



**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y
PROYECCIÓN SOCIAL**



**ACTA DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE
INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL 25 DE MAYO DE 2015**

El señor Vicerrector de Investigación y Proyección Social solicita al Secretario General, constatar el quórum respectivo, ante lo cual se procede a constatar dicho quórum, verificando que en la sala se encuentran presentes los siguientes Miembros del Consejo de Investigación y Proyección Social, PhD. Alberto Celi, PhD. Luis Horna, Ing. Homero Barragán, Mat. Nelson Alomoto, PhD Marcos Villacís, PhD Florinella Muñoz, M.Sc. Myriam Hernández, y Ph.D. Johnny Zambrano.

Constatado el quórum el Dr. Alberto Celi, instala la sesión.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

- 1.-Lectura y aprobación de actas.
- 2.-Propuesta metodológica para actualización de líneas de investigación de los departamentos.

El señor Presidente de Consejo sugiere que se modifique el Orden del Día, en razón de la urgencia del tema, y se lo considere como punto No. 3 al Normativo para designación de miembros a Consejo de Investigación y Proyección Social, lo cual se acepta de manera unánime.

El Orden del Día queda planteado de la siguiente manera:

- 1.-Lectura y aprobación de actas.
- 2.-Propuesta metodológica para actualización de líneas de investigación de los departamentos.
- 3.- Normativo para designación de miembros a Consejo de Investigación y Proyección Social, lo cual se acepta de manera unánime

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.



**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y
PROYECCIÓN SOCIAL**



Punto 1: Lectura y aprobación de actas

36. Se da lectura a las Actas de Consejo de Investigación y Proyección Social de sesión ordinaria de fecha 4 de mayo de 2015 y extraordinaria de 11 de mayo de 2015, se RESUELVE de manera unánime aprobar dichas Actas con las observaciones presentadas por los señores Miembros de Consejo.

El Acta correspondiente a la sesión de 18 de mayo de 2015 se aprobará en la siguiente sesión del CIPS.

Punto 2: Propuesta metodológica para actualización de líneas de investigación de los departamentos.

37. Se APRUEBA los siguientes criterios para el levantamiento de información para sustentar líneas de investigación existentes en los Departamentos de la EPN.

Criterios:

- Áreas UNESCO
- Líneas UNESCO
- Personal por línea de investigación
- Laboratorios de investigación operativos o equipamiento existente
- Proyectos de investigación ejecutados y en ejecución durante los últimos 5 años
- Publicaciones en los últimos 5 años
- Obras de relevancia
- Tesis de posgrado
- Proyectos de titulación
- Eventos científicos realizados en la EPN



**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y
PROYECCIÓN SOCIAL**



3.-Normativo para designación de miembros a Consejo de Investigación y Proyección Social

**EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 6 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional establece al Consejo de Investigación y Proyección Social como uno de los niveles directivos dentro de la estructura de la institución.

Que, el Art. 20 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional establece que el Consejo de Investigación y Proyección Social estará integrado por el Vicerrector de Investigación y Proyección Social, los jefes de los institutos de investigación, un miembro titular principal a tiempo completo del personal académico designado por cada uno de los consejos de facultad, y los representantes estudiantiles.

Que, el Art. 22, literal b del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional establece que, el Consejo de Investigación y Proyección Social debe establecer las políticas, estrategias y directrices institucionales en los campos de investigación y proyección social, y fiscalizar su cumplimiento.

Que, el Art. 22, literal d del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional establece que, el Consejo de Investigación y Proyección Social debe elaborar y presentar a Consejo Politécnico, para su aprobación, los reglamentos específicos en ámbitos de investigación y proyección social de la institución y proponer sus reformas.

Que, la Escuela Politécnica Nacional no cuenta con Institutos de Investigación, y que su reglamentación aún se encuentra en proceso de aprobación.

Que, dentro del Consejo de Investigación y Proyección Social es necesaria la presencia de investigadores con experiencia científica y académica para que aporten al establecimiento de las políticas, estrategias y directrices institucionales en los campos de investigación y proyección social.

Que, los niveles directivos de la Escuela Politécnica Nacional necesitan la presencia de autoridades académicas que permitan viabilizar las decisiones que se tomen institucionalmente en los campos de investigación y proyección social.

RESUELVE:



**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y
PROYECCIÓN SOCIAL**



Primero.- Solicitar a los Consejos de Facultad la designación inmediata de un Jefe de Departamento y su respectivo alterno como parte integrante del Consejo de Investigación y Proyección Social, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser miembro titular principal a tiempo completo del personal académico de la Escuela Politécnica Nacional.
- b) Tener título profesional y grado académico de doctor (PhD o equivalente).
- c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad en los últimos 5 años.
- d) Haber dirigido o codirigido un proyecto de investigación en los últimos 5 años.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Primera.- En los casos en que los Consejos de Facultad no tengan un Jefe de Departamento que cumpla con todos los requisitos establecidos en esta resolución, deberán designar a un Jefe de Departamento que cumpla, al menos, el literal a).

Segunda.- Únicamente, en los casos en que los Consejos de Facultad no tengan un Jefe de Departamento que cumpla con la primera transitoria, deberán designar a un Profesor delegado que cumpla, al menos, tres de los requisitos anteriores.

Tercera.- Una vez que la Facultad pueda designar un Jefe de Departamento de acuerdo a lo estipulado en esta resolución, el Consejo de Investigación y Proyección Social aceptará el cambio de delegado inmediatamente.

38. Se RESUELVE de manera unánime aprobar en primera discusión

ASISTIERON LOS SIGUIENTES MIEMBROS

PhD. Alberto Celi, Vicerrector de Investigación y Proyección Social

PhD. Luis Horna, Delegado de la Facultad de Ciencias.

PhD. Marcos Villacís, Delegado de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental.



**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y
PROYECCIÓN SOCIAL**



PhD. Johnny Zambrano, Delegado de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos
PhD. Florinella Muñoz, Delegada de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria.
Mat. Nelson Alomoto, Delegado Alterno de la Facultad de Ciencias Administrativas.
Ing. Homero Barragán, Delegado de la Facultad de Ingeniería Mecánica

Asistieron también:

Ing. Tania Acosta, por parte del Departamento de Formación Básica.
PhD Andrés Rosales, Director de Investigación.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de Consejo Politécnico el día 25 de mayo de dos mil quince.

Las presentes resoluciones de Consejo de Investigación y Proyección Social entran en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial Politécnico.

Comuníquese y publíquese.- PhD. Alberto Celi, Presidente de Consejo de Investigación y Proyección Social.

Lo certifico.


Abg. Carlos Jérez Llusca
SECRETARIO GENERAL